



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 21 DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DE 19 DE MARZO DE 2024

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas y veinte y nueve minutos, Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, y Presidente de la Asamblea de Quito, da el saludo de bienvenida a la sesión ordinaria No. 21 de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y solicita a Carina Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, proceda con la constatación del quórum legal y reglamentario, en su calidad de Secretaria de la Asamblea.

La Secretaria de la Asamblea, informa que se encuentran presentes sesenta y tres (63) miembros de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que existe el quórum legal y reglamentario, por lo cual el Presidente procede a instalar la sesión ordinaria Nro. 21 de la Asamblea y solicita la lectura del orden del día que consta en la convocatoria:

- I. Himno Nacional del Ecuador.
- II. Presentación de la metodología de la sesión ordinaria No. 21 de la Asamblea de Quito.
- III. Conocimiento de la comunicación de resultados derivados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMDOT), correspondiente a los años fiscales 2022 y 2023 acorde a lo establecido en la literal b) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el numeral 9 de las Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento – PDOT, emitido mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A, de 5 de agosto de 2022, por la Secretaría Nacional de Planificación.
- IV. Conocimiento y socialización de la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (RLOOTUGS), artículos 41 y 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP); literal b) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, número 3 del artículo 425 del Código Municipal para el Distrito



- Metropolitano de Quito.
- V. Informe sobre la situación del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - VI. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 21 de la Asamblea de Quito.
 - VII. Himno del Distrito Metropolitano de Quito.
 - VIII. Clausura de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

El Presidente solicita se proceda con la votación del orden del día para su aprobación. Con sesenta y dos (62) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones se aprueba el orden del día.

El Presidente solicita a la Secretaria dé lectura al primer punto del orden del día.

I. Himno Nacional del Ecuador

Una vez que se ha entonado el Himno Nacional del Ecuador, el señor Presidente solicita a la Secretaria dé lectura al segundo punto del orden del día.

II. Presentación de la metodología de la sesión ordinaria No. 21 de la Asamblea de Quito.

La Secretaria presenta la metodología de la sesión ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 literal d) del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana 038-2022.

El Presidente solicita a la Secretaria dé lectura al tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento de la comunicación de resultados derivados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMDOT), correspondiente a los años fiscales 2022 y 2023 acorde a lo establecido en la literal b) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el numeral 9 de las Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento – PDOT, emitido mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A, de 5 de agosto de 2022, por la Secretaría Nacional de Planificación.

El Presidente de la Asamblea, da paso al Secretario General de Planificación, Juan Carlos Parra para que presente los resultados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones del PMDOT.



Toma la palabra el Secretario General de Planificación, Juan Carlos Parra, quien expone los resultados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones del PMDOT.

Nota: Se anexa a la presente acta los documentos expuestos.

El Presidente abre un espacio de diálogo con los asambleístas sobre criterios y opiniones relacionados al presente punto, las mismas que son recogidas por los equipos técnicos.

La asambleísta metropolitana Irina Mora mociona la propuesta de resolución que en su parte pertinente señala:

RESUELVE:

Artículo único. - Dar por conocida la comunicación de resultados derivados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Varios asambleístas metropolitanos apoyan la moción presentada y el Presidente procede a la votación de la moción.

La Secretaria informa que se encuentran al momento setenta y un (71) asambleístas presentes.

La resolución es aprobada con setenta (70) votos a favor, un (1) votos en contra, y cero (0) abstenciones, de 71 asambleístas presentes.

El Presidente solicita a la Secretaria dé lectura al cuarto punto del orden del día.

- IV. **Conocimiento y socialización de la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (RLOOTUGS), artículos 41 y 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP); literal b) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, número 3 del artículo 425 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**



El Secretario General de Planificación, Juan Carlos Parra, presenta a la máxima instancia de participación ciudadana la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033.

Posteriormente, toma la palabra el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, José Adolfo Morales, quien presenta la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

Nota: Se anexa a la presente acta los documentos expuestos.

El Presidente abre un espacio de diálogo con los asambleístas sobre criterios y opiniones relacionados al presente punto, las mismas que son recogidas por los equipos técnicos.

La asambleísta metropolitana Doris Escalante mociona la propuesta de resolución que en su parte pertinente señala:

RESUELVE:

Artículo único. - Dar por conocida la propuesta de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con el cual se actualiza el PMDOT 2021-2033.

Varios asambleístas metropolitanos apoyan la moción presentada y el Presidente procede a la votación de la moción.

La resolución es aprobada con cincuenta y dos (52) votos a favor, cero (0) votos en contra, y quince (15) abstenciones, de sesenta y siete (67) asambleístas presentes.

V. Informe sobre la situación del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Asamblea aprueba, por razones de tiempo, conocer dicho punto en la siguiente sesión.

El Presidente solicita a la Secretaria dé lectura al sexto punto del orden del día.

VI. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 21 de la Asamblea de Quito.

La Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria No. 21 y el señor Presidente solicita se someta a votación. El acta es aprobada por cincuenta y nueve (59) votos a favor, cero (0) votos en contra, y cero (0) abstenciones, de cincuenta y nueve (59) Asambleístas presentes.



El Presidente solicita a la Secretaria dé lectura al séptimo punto del orden del día.

VII. Himno del Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez entonado el Himno del Distrito Metropolitano de Quito, el Presidente solicita a la Secretaria leer el último punto del orden del día.

VIII. Clausura de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

El Presidente de la Asamblea, tras no existir otro punto en el orden del día, siendo las veinte horas con doce minutos, da por clausurada la sesión ordinaria Nro. 21 de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Para constancia de lo actuado, firman el señor Alcalde Metropolitano, en su calidad de Presidente de la Asamblea del Quito y la Secretaria de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Pabel Muñoz López
Alcalde Distrito Metropolitano de Quito.
Presidente de la Asamblea de Quito.

Carina Isabel Vance Mafla
Secretaria General de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación.
Secretaria de la Asamblea de Quito

